"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"

Tumbes, 11 de julio de 2025.

OFICIO N°0658-2025/UNTUMBES-FACSO-D

Señor
Dra. Xiomara Miluska Calle Ramírez
Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
Ciudad.

ASUNTO : SOBRE REGISTRO DE TRABAJO ACADÉMICO.

REFERENCIA : EL OFICIO N° 0604-2025/UNTUMBES-FACSO-SOAS
EL INFORME N° 027-2025/UNTUMBES-FACSO-SOAS
LA RESOLUCIÓN N° 1340-2019/UNTUMBES-CU (ASESOR)
LA RESOLUCIÓN N° 0838-2021/UNTUMBES-CU
(EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en virtud de la información alcanzada con en virtud de la información alcanzada con el informe N° 026-2025/UNT-FACSO-SOAS, señalado en la referencia, remitido por el docente asesor, Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva, LEVANTANDO OBSERVACIONES (sobre que faltaba el abstract en la monografía en Word y pdf), que debe efectuarse en el Repositorio Institucional, para el caso de la egresada del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Investigación y Gestión Educativa ***TATAJE PRADINETT, Hericka Grimaldina***, *con correo institucional:* ***21520467@segundaespecialidaduntumbes.edu.pe***, *cumplo con remitirle lo siguiente:*

- **La monografía en Word y en PDF;**
- **El acta sustentación;**
- **Informe de originalidad**
- **Declaración Jurada del Asesor;**

Al respecto, se precisa que los docentes Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo y el Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva, tenían la condición de docentes asesores de los trabajos de Investigación, que, en su oportunidad, presentaron los egresados del Programas de Segundad Especialidades Profesionales, que se ofrecía en virtud del convenio suscrito, en su oportunidad, por el CIEP y la UNTUMBES.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración.

Atentamente,

DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Diana Milagro Miranda Ynga
DECANA

C.c:
Archivo.
DMMY/DECANA.
Sec. Rosa Medina S.